



EXTERNALIZACION

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACION
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACION:

**CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA TERCERA EDAD. ALMODÓVAR
DEL RÍO.CÓRDOBA.**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACION

Presupuesto	20 de marzo de 2017
Licitación	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA TERCERA EDAD. ALMODÓVAR DEL RÍO.CÓRDOBA.
Importe	313.183,13 €
Entidad Contratante	Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Córdoba
Fecha de Presentación	11/04/2017
Clasificación	No se Exige (Solvencia C-2-1 / C-4-1)

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Administrativa, Económica y Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

a) Memoria descriptiva sobre la organización general de la obra:

Se redactará memoria descriptiva y justificativa de la metodología para la ejecución de los diferentes trabajos que forman la obra y de los criterios de organización previstos, contemplando, al menos, los siguientes aspectos:

- ☐ Descripción de las operaciones y procesos de ejecución de las obras.
- ☐ Características e idoneidad de los accesos y de la circulación de los vehículos de la obra.
- ☐ Medidas para minimizar las incidencias sobre el tráfico de vehículos y personas en las inmediaciones de la obra.
- ☐ Localización e idoneidad de las zonas de acopio y de vertido, de implantación de equipos o máquinas y del resto de las instalaciones de la obra.

Las medidas propuestas recogidas en las ofertas se incorporarán al contrato, sin coste adicional para la Diputación de Córdoba.

Este apartado no tendrá una extensión superior a 5 folios escritos por una cara, con tamaño de letra de 11 puntos, espaciado entre líneas de 1,5 y márgenes de 2 cm. Se podrá acompañar de Anejos que exclusivamente podrán contener documentación gráfica (esquemas, organigramas, fotografías, etc.) o tablas, sin que en ningún caso pueda exceder de 5 páginas su extensión total.

Por tanto, la extensión máxima de este apartado será de 10 folios. A estos efectos no se contabilizan los folios índices ni los separadores.

En este apartado se puntuará (de 0 a 20 puntos, sin decimales) la propuesta del licitador en cuanto a la metodología indicada para la ejecución de los diferentes trabajos que forman la obra, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Metodología idónea para el tipo de obra objeto del contrato, coherente y con buen conocimiento del proyecto y del terreno (sin deficiencias): 20 puntos.

- Metodología idónea para el tipo de obra objeto del contrato, con algunas deficiencias en cuanto al conocimiento del proyecto o del terreno donde será ejecutada la obra: entre 19 puntos y 11 puntos.

- Metodología idónea para el tipo de obra objeto del contrato, con muchas deficiencias en cuanto al conocimiento del proyecto o del terreno donde será ejecutada la obra: entre 10 puntos y 1 punto.

Metodología inadecuada para el tipo de obra objeto del contrato: 0 puntos.

b) Programa de trabajo:

Se aportará el programa de trabajo para desarrollar el contrato, en coherencia con lo expuesto en los puntos a) y b) anteriores, contemplando, al menos, los siguientes aspectos:

☐ La planificación prevista en forma de diagrama de Gantt, incluyendo todas las actividades contempladas en el proyecto.

☐ Las actividades críticas que condicionan la obra y los condicionantes externos y climatológicos.

☐ Los plazos parciales previstos para la ejecución de las distintas actividades del presupuesto, así como la valoración mensual y acumulada de la obra programada, en términos de precios de proyecto.

Su extensión no será superior a 5 folios, incluidos gráficos y tablas, en formato igual a los puntos anteriores.

Se valorará el contenido y grado de detalle del Programa de Trabajo (de 0 a 10 puntos, sin decimales), siguiendo los siguientes criterios:

- Programa de trabajo completo y detallado ajustado a la memoria constructiva ofertada por el licitador para la ejecución del contrato: entre 10 puntos y 6 puntos.

- Programa de trabajo poco detallado o con discrepancias con la memoria constructiva ofertada por el licitador para la ejecución del contrato: entre 5 puntos y 1 punto.

- Programa de Trabajo incompleto y/o deficiente: 0 puntos.

A los efectos de la evaluación se considera:

- Programa de trabajo completo y detallado, ajustado a la memoria constructiva, aquel que como mínimo contenga y responda a:

- Ordenación de unidades a ejecutar

- Determinación de los medios necesarios para la ejecución.

- Diagrama de Gantt, detallado.

- Valoración mensual y acumulada a precios de proyecto.

- Programa de trabajo poco detallado o con discrepancias con la memoria constructiva, aquel que no contenga o no responda a alguno de los siguientes requisitos:

- Contener estudio de los medios necesarios para la ejecución.

- Contener valoración mensual y acumulada de las obras a precios de proyecto.
- Responder a lo expresado en la memoria constructiva en cuanto a procesos, contenidos o tiempos.
- Contener un Diagrama de Gantt poco detallado.
- Programa de Trabajo incompleto y/o deficiente aquel que no contenga y/o presente errores en alguno de los siguientes requisitos:
- Cuantificación de los tiempos necesarios para cada operación.
- Diagrama de tiempos de ejecución (Gantt).

c) Garantía de los suministros:

Se presentarán compromisos firmados por los proveedores y/o suministradores que garanticen los suministros de los materiales y/o maquinaria a utilizar en las principales unidades de obra para este contrato, indicando sus importes convenidos en firme, plazos y forma de pago, etc., con objeto de que el órgano de contratación pueda, en su caso, llevar a cabo los controles que se disponen en la cláusula 31 bis de este PCAP.

Se valorará la garantía del suministro (hasta 7 puntos, sin decimales) de los materiales de las principales unidades de obra, documentada mediante compromisos firmados por los proveedores, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Garantía de suministro de la totalidad de los materiales de las principales unidades de obra: 7 puntos.
- Garantía de suministro de la mayoría de los materiales de las principales unidades de obra: entre 6 puntos y 4 puntos.
- Garantía de suministro de algunos de los materiales de las principales unidades de obra: entre 3 puntos y 1 punto.
- Garantía inexistente de suministro de los materiales de las principales unidades de obra: 0 puntos.

No computarán como certificados de suministro de materiales, aquellos en los que conste únicamente un compromiso de aportación de materiales en caso de resultar el licitador adjudicatario, debiendo, en todo caso, establecerse en ellos el precio firme de los materiales a suministrar, el plazo y la forma de pago.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de los compromisos ofertados en este sobre, aunque sean superiores a los exigidos en el Proyecto, y tendrán la condición de obligaciones esenciales a que se refiere el artículo 64.2 del TRLCSP, con los efectos previstos en los artículos 223 f) y 212.1 del mismo texto legal, en los términos y con las condiciones que se establezcan en este Pliego. Además, los compromisos ofertados superiores a los exigidos deberán hacerse efectivos de manera inmediata en lo que se refieran a personal y maquinaria.

- Gestión de garantías, compulsas y bastanteos
- Presentación a revisión.
- Impresión, montaje y puesta a firma

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en lugar y plazo
- Gestión del registro de presentación y envío a la empresa

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	1.950 €
Honorarios a Éxito	1,5 % sobre el Presupuesto de Adjudicación
En caso de adjudicación el importe del presupuesto es exclusivamente el Honorario a éxito, descontando los honorarios mínimos abonados anteriormente.	

Notas:

- 1 –Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 –Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 –La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

20 de marzo de 2017



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U